Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Montería, enero de 2026.

Señora:
MERY HELEN DELUQUEZ CALDERIN
meryhelen-83@hotmail.com
Ciudad

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al Municipio de Montería, para la celebración de un contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LENGUAJE DE SEÑAS COLOMBIANAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, de conformidad con las especificaciones dadas en el estudio previo anexo.

Para lo anterior, deberá diligenciar el formato de Lista de chequeo y anexar los documentos relacionados en el mismo.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Oscar Aguirre – Contratista SEM
Revisó: Benjamín Alcalá – Contratista SEM
Aprobó: Mónica Patricia Cantillo Genes – JOC (E) Decreto de Encargo 0375 de 2025

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

LISTADO DE CHEQUEO CONTRATO PERSONA NATURAL

DOCUMENTO / REQUISITO	LE APLICA		OBSERVACIÓN
	Si	No	

	DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES	MARQUE CON (X)		
01	**Formato Único de Hoja de Vida** para Persona Natural de Función Pública – SIGEP II			https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ingresar
02	Anexar **cédula** de ciudadanía			
03	**Libreta Militar** o certificación provisional en línea (Articulo 20, ley 1780/2016)			(no aplica para hombres mayores a los 50 años de edad)
04	Anexar **Tarjeta y/o matricula profesional**			(si se requiere)
05	Anexar **Antecedentes y Vigencia** Tarjeta Profesional y/o matricula profesional Vigente.			(si se requiere)
06	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la **Contraloría** General de la Nación			(vigencia no mayor a un mes)
07	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la **Procuraduría** General de la Nación			(vigencia no mayor a un mes)
08	Antecedentes Judiciales **Policía Nacional**			(vigencia no mayor a un mes)
09	Certificado Sistema Nacional de **Medidas Correctivas** Policía Nacional			(vigencia no mayor a un mes)
10	**Soportes académicos** - Títulos de estudio obtenidos			Diplomas y/o certificados organizados de forma cronológica.
11	Certificados de **experiencia laboral/profesional** Suscrita por el funcionario o persona competente.			(Certificado / Informe final ERP organizados en orden cronológico)
12	Certificación vigente mediante la cual se acredite la **afiliación al sistema** General de **Salud y Pensión** (Decreto 510/03 Art 1)			(No se acepta formulario de inscripción)
13	**Examen Médico Ocupacional** menor a 3 años.			(En el caso de que la persona no haya contratado por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen)
14	Anexar Registro Único Tributario (**RUT**) expedido por la DIAN, con fecha de generación actual.			Verificar actividad inscrita en el RUT.
15	Certificación **de cuenta bancaria** activa			(vigencia no mayor a un mes)
16	Declaración de bienes y rentas y resolución de **conflicto de intereses**			https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/
17	**Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción**.			Disponible en el link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad
18	**Certificación** de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (**REDAM**) https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion			Debe hacer el registro en la carpeta digital para poder expedir el certificado REDAM. **(**vigencia no mayor a un mes**).**
19	**Declaración de Renta DIAN** o Declaración Juramentada de NO DECLARANTE			

FAVOR DILIGENCIAR INFORMACIÓN

INFORMACIÓN CONTRATISTA

Nombre	Teléfono	Correo Electrónico
Fecha	**Folios**	**Firma**

Alcaldía de
MONTERÍA

Despacho Alcalde

DECRETO No. 0375 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

EL ALCALDE (E) DE MONTERÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **KATYA CABRALES BECHARA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.841.567 de Montería, quien se desempeña como Jefe de Oficina (Contratación) Código 006 Grado 03, mediante Resolución número 0609 de fecha de 20 de octubre, se le otorgo licencia de maternidad desde el día 18 de octubre de 2025 hasta el día 20 de febrero de 2026.

Que se hace necesario para el buen funcionamiento de la administración, encargar a un servidor de la Administración Municipal, de acuerdo con lo consignado en el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 1083 de 2015, mientras dure la ausencia de su titular.

Que la funcionaria a encargar, **MONICA PATRICIA CANTILLO GENES** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.073.817.291 de San Pelayo, quien se desempeña como Profesional Universitario código 219 grado 02, de la Alcaldía de Montería, cumple con los requisitos del cargo de Jefe de Oficina (Contratación) Código 006 Grado 03, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, procedimiento de verificación, que ha estado a cargo de la Oficina de Talento Humano, de acuerdo con lo consignado en el Decreto 1083 de 2015, siendo expedida la constancia de fecha 22 de octubre de 2025, con radicado CATH-2025-0623.

Que, por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la doctora, **MONICA PATRICIA CANTILLO GENES** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.073.817.291 de San Pelayo, quien se desempeña como Profesional Universitario, código 219, grado 02, de la Alcaldía de Montería de las funciones de Jefe de Oficina (Contratación) Código 006 Grado 03, por los días desde el 22 de octubre de 2025 hasta el día 20 de febrero de 2026, inclusive, hasta cuando persista la ausencia del titular, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo y désele la debida posesión para la cual se debe suscribir el acta correspondiente elaborada por parte de la Oficina de Gestión Humana.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Montería a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ
ALCALDE (E)

Alcaldía de MONTERÍA

OFICINA JURÍDICA MONTERÍA

Proyectó: Pamela Vélez/ Profesional Universitario
Reviso: Heriberto Pastrana/ Contratista T.H
Revisó: Fabian José Racine Vergara/Coordinador Oficina Talento Humano
Reviso: Abogado//OAJ
V°.B°.: Camilo Guzmán Segura/Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)